

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 126/1975**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia; y,

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que para un mejor cumplimiento de la finalidad perseguida es necesario que el Boletín Jurídico logre la máxima difusión entre los profesionales del derecho.

II.- Que se impone la conveniencia de dictar nuevas normas que permitan instrumentar un sistema de suscripción con cargo en forma directa con la Dirección del mismo, organizando los registros pertinentes y logrando la mayor celeridad en la distribución de los ejemplares.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Organizar un sistema de suscripción con cargo del Boletín Jurídico del Poder Judicial en forma directa entre los interesados y la Dirección del mismo, autorizando la habilitación de los formularios que se adjuntan.

2º) Establecer el precio de los ejemplares ya editados hasta diciembre del año ppdo. incluyendo los números desde el I a V, a razón de \$50 cada ejemplar; y para las futuras ediciones la suscripción anual a razón de \$ 250 comprendiendo tres ejemplares correspondientes a cada publicación cuatrimestral.

3º) Facultar al director del Boletín Jurídico para que dé publicidad, organice los registros que sean necesarios, recaude el precio establecido y dirija la distribución con y sin cargo de los ejemplares.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**BONACCHI - Presidente STJ - MINNITI – Juez STJ – CORNEJO – Juez STJ.**

**PEGASSANO – Secretario STJ.**